

MIÉRCOLES, 24 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2011-8448 *Concesión de licencia de primera ocupación para obra Reformado 1 Apartamentos Turísticos.*

De conformidad con lo dispuesto en el arto 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha de 7 de junio de 2011, ha otorgado licencia de primera ocupación Conceder a MORTECAN, Morteros y Revestimientos, SL, con CIF B-39659669 la licencia de primera ocupación para la obra correspondiente al Proyecto "Reformado 1 Apartamentos Turísticos" visado en fecha de 25 de marzo de 2011 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria redactado por los arquitectos D. Carlos Ruiz Agüero y D. César Gutiérrez Fernández, en los términos que constan en el expediente.

El citado acuerdo pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, interponer Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Pesués, Val de San Vicente, 7 de junio de 2011.

El alcalde,

Miguel Ángel González de la Vega.

2011/8448